



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

Contrato Abierto de prestación del "Servicio integral de un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, personal médico, administrativo y carga", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra, la empresa denominada "**Transportes Aéreos Pegaso**", **S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Sergio Armando Zepeda Tielve**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio integral de un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, personal médico, administrativo y carga", solicitado por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061303 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000000885-2011 y 0000000585-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**S150120**

**I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-019GYR019-N3-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7-** Con fecha 03 de febrero de 2011, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** la partida 1.

**I.8-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.9-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**I.10-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37852 de fecha 16 de febrero de 1981, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario Público número 6 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 9961543 de fecha 25 de enero de 1983.

**II.2.-** Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 9639 de fecha 03 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Gutiérrez Katze, Notario Público número 208 de México, Distrito Federal, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**S150120**

facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número TAP 810216 5Q7.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestar servicios aéreos como taxi aéreo, ambulancia aérea y cualquier otro tipo de acto lícito que tenga relación con el mismo objeto.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**

**II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado Santander número 15 Piso 10, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, en México, Distrito Federal, Teléfono 5563-1109 Fax 5611-5376.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio integral de un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, personal médico, administrativo y carga", de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

**\$1'620,689.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$4'051,724.14 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se señala en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se efectuarán por servicios realizados en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el Titular de la División Administrativa de la Unidad IMSS-Oportunidades

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fidei, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**S150120**

oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por **"EL INSTITUTO"**:

Nombre o razón social.

Domicilio fiscal.

Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).

Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número de proveedor que asigne **"EL INSTITUTO"**.

Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

**"EL PROVEEDOR"** que presten servicios a **"EL INSTITUTO"**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevara a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

**PLAZO.-** La prestación del servicio será a partir del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

**LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los Servicios objeto del presente instrumento jurídico, conforme lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**S150120**

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO",** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

DEL	A	PENALIZACION
01:00 minuto	24:00 hrs.	2.5 %
24:01 hrs.	48:00 hrs.	5.0 %
48:01 hrs.	72:00 hrs.	7.5 %
72:01 hrs.	96:00 hrs.	10.0 %

- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el servicio que le haya sido requerido conforme al plazo señalado o calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad de Presupuestal Previos"
- Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica – Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**S150120**

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de febrero de 2011.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**“TRANSPORTES AÉREOS PEGASO”,**  
**S.A. DE C.V.**

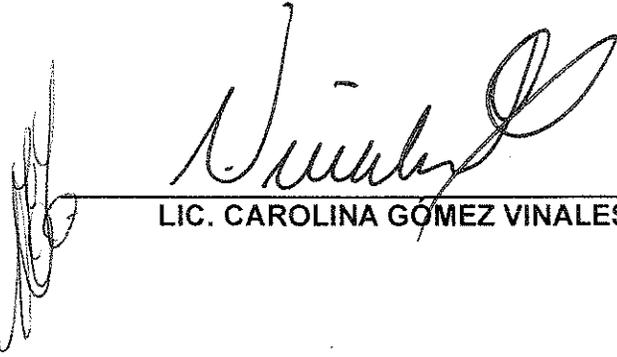
  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
Representante Legal

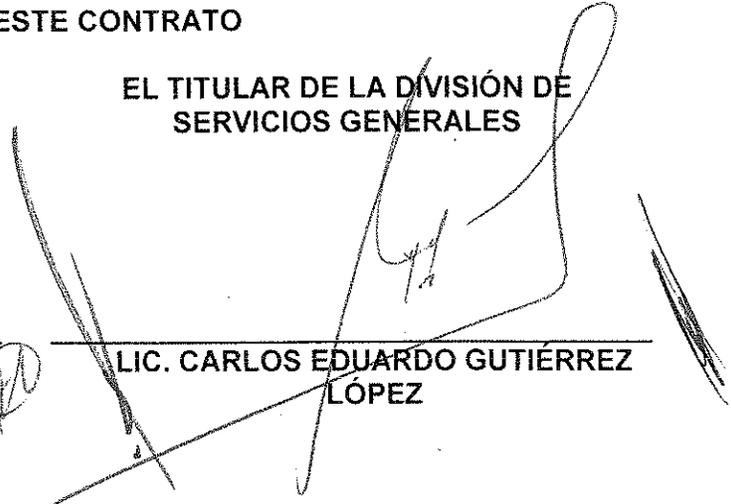
  
\_\_\_\_\_  
**C. SERGIO ARMANDO ZEPEDA**  
**TIELVE**  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**LA TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-**  
**OPORTUNIDADES**

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE**  
**SERVICIOS GENERALES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ**  
**LÓPEZ**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

## ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL  
PREVIOS”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO: 1

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000885-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Imss Solidaridad Ofna De Traff

740000 Coordinación de Organización

Concepto: ARRENDAMIENTO DE UN HELICÓPTERO PARA TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS, TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA PARA IMSS-OPORTUNIDADES.

Fecha Elaboración: 12/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,700,000.00  
Cuenta: 42061303 De equipo de transporte Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
198.0	198.0	198.0	1,360.0	198.0	198.0	2,350.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**ANEXOS**  
Clave: 6170-009-001  
**COMISION DE CONTRATO:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

034

FOLIO: 000000585-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central  
 599001 Imss Solidaridad Oina De Trafi  
 074000 Coordinación Administrativa

Concepto: TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS, TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA PARA LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 20/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,700,000.00  
 Cuenta: 42061303 De equipo de transporte Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
198.0	198.0	198.0	360.0	198.0	198.0	360.0	198.0	198.0	198.0	198.0	198.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
 Clave: 670-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

## ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”

ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATO

X



**PARTIDA No. 2**

**SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES.**

**Descripción específica.**

**SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES. PARTIDA PRESUPUESTAL 1303.**

**Monto del Contrato.**

Mínimo \$ 1'620,689.66 sin IVA

Máximo \$ 4'051,724.14 sin IVA

**Vigencia del contrato.**

A partir de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2011.

**A) HELICÓPTERO BASADO EN MÉXICO O EN TOLUCA:**

- 1.- Monomotor o bimotores de turbina
- 2.- Capacidad de 5 pasajeros mas tripulación
- 3.- Servicios de tráfico.
- 4.- Servicios de comisariato
- 5.- Antigüedad máxima de 10 años

**2. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA**

**(Deberá elaborarse en papel membretado de la empresa)**

El licitante deberá contar y presentar lo siguiente:

1. Constancia que acredite el personal de vuelo y mantenimiento con el que se cuenta (plantilla, licencias, bitácoras y currículas). Los pilotos propuestos deberán contar con un mínimo de 3,000 horas de vuelo y capacidad específica para operar la aeronave en pistas cortas y de terracería que se oferten por parte de los licitantes, en zonas de montaña y con gancho de carga. (acreditable con base en los destinos operados y precisiones asentadas en bitácora).

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATO:**



2. Control y programas de adiestramiento.
3. Equipo de apoyo especializado en hangar y plataforma.
4. Certificado de Taxi Aéreo o Certificado de Explotador Aéreo (AOC) que ampare la aeronave propuesta.
5. Currículo de la empresa, se verificará la veracidad, eficacia y seriedad con las empresas a las que haya prestado o preste servicio similar o igual al solicitado en las presentes bases.

Solamente serán consideradas aquéllas proposiciones que cubran el 100% del servicio solicitado.

**El Instituto proporcionará la fecha para las supervisiones procedentes para constatar su veracidad, siendo obligación de la empresa dar facilidades al personal que este designe para tal efecto, durante el acto de presentación de proposiciones de la presente convocatoria.**

#### Requerimientos para el Servicio Integral de Un Helicóptero:

- Inmuebles propios o arrendados o con facultades suficientes para el uso de las áreas de tráfico, estacionamiento y salas FBO, en donde tenga base el helicóptero.
- Condición de aeronavegabilidad, Aeronaves propias, arrendadas o con facultades suficientes para la explotación de las mismas, documentación legal de operación y propiedad.
- Programas de mantenimiento, listados actualizados de partes y componentes, boletines técnicos aplicados y pendientes, bitácoras de planeador y motor (estatus de componentes). Se aclara que por el volumen documental implícito en el soporte operacional de las aeronaves, será permitido presentar documentación complementaria posterior a la fecha de recepción de propuestas que acredite la condición óptima de aeronavegabilidad de los equipos; precisando que tal situación, se dará exclusivamente en el día programado para que el participante clasificado sea sujeto a la revisión detallada de su oferta y con base en la detección de inconsistencias que haga el personal del Instituto.

**Nota:** El equipo verificado por el personal del IMSS durante el proceso de evaluación de proposiciones, y en caso de que el participante resulte adjudicado, será el que se utilice para la prestación del servicio, excepto que:

- a) Cuando el Instituto por necesidades propias requiera la utilización de otro tipo de aeronave, el prestador del servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A.C.
- b) Se encuentre fuera de servicio por fallas operacionales o por la realización de trabajos de mantenimiento, en ambos casos, se deberá comprobar tal situación al personal del área de transportes aéreos del Instituto.

Se aclara que invariablemente el prestador de servicio deberá en un plazo no mayor de 24hrs. posteriores a la hora de salida del vuelo solicitado, demostrar documentalmente con originales y copias (órdenes de servicio, bitácoras, planes de vuelo, etc.), los causales de negativa de aeronave, ya que de no hacerlo y demostrarlo, será causal de cancelación inmediata del contrato. Así mismo, en caso de que la aeronave con la que se proporcione el servicio sea de categoría mayor al equipo originalmente requerido, la tarifa a aplicar será aquella que corresponda a la aeronave que fue negada; no así, cuando el Instituto haya solicitado una aeronave superior, en cuyo caso, el prestador de servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A. C.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



**El servicio podrá solicitarse durante la vigencia del contrato, durante las 24 horas del día, en atención de las necesidades de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, personal médico, administrativo y carga con base en lo siguiente:**

1. Las aeronaves propuestas por el licitante para la prestación del servicio deberán partir de:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto Internacional "Licenciado Adolfo López Mateos") o Aeropuerto Internacional de la ciudad de México (Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"), de acuerdo a la necesidad y el requerimiento del Instituto, estableciendo estos aeropuertos como puntos de inicio para la prestación del servicio así como punto final de la ruta. En caso de que el proveedor adjudicado tenga que desplazar el equipo desde otra terminal aérea a cualquiera de las identificadas para iniciar el servicio, el Instituto no pagará costo alguno por ello.

Los costos que correspondan por extensión de horarios en los aeropuertos donde se llegara a prestar el servicio motivo del presente anexo técnico, se establecerá de acuerdo a las tarifas vigentes que se autoricen por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, los servicios adicionales como tuas, FBO de los demás aeropuertos y helipuertos privados de ser necesarios, el prestador del servicio cobrará en base al costo del mismo.

2. Durante las 24 horas del día, los 365 días del año, se dará atención a las solicitudes de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, personal médico, administrativo y carga, para esto debe de contar con un responsable cuando menos, de la empresa adjudicada que tome las solicitudes de vuelo para poder programar los servicios solicitados del cual deberá informar: nombre, cargo y teléfonos.

**Administradores del Contrato:** Lic. Carolina Gómez Vinales, Titular del programa IMSS-Oportunidades y el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales.

## PAGO

No se otorgaran anticipos.

Los pagos se efectuarán por servicios prestados a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Instituto, ubicada en Durango 167-3er. Piso, Col Roma, de esta ciudad, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Titular de la División Administrativa de la Coordinación de IMSS-Oportunidades.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento.

Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:

Nombre o razón social.

Domicilio fiscal.

Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).

Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

Registro Federal de Contribuyentes.

Numero de proveedor que asigne el IMSS.

Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevara a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150120

### ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA Y ACTA DE  
ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
REVISIÓN DE CONTRATO:



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

S

000054

**PARTIDA No. 2**

**SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES.**

**Descripción específica.**

**SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES. PARTIDA PRESUPUESTAL 1303.**

**Monto del Contrato.**

Mínimo \$ 1,620,689.66 sin IVA  
Máximo \$ 4,051,724.14 sin IVA

**Vigencia del contrato.**

A partir de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2011.

**A) HELICÓPTERO BASADO EN TOLUCA:**

- 1.- Monomotor: Eurocopter EC 130, Matricula XA-CRY
- 2.- Capacidad de 7 pasajeros mas tripulación
- 3.- Servicios de tráfico.
- 4.- Servicios de comisariato
- 5.- Antigüedad máxima de 10 años: Año de Fabricación 2006.

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATO:**



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

000055

## 2. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA

El licitante deberá contar y presentar lo siguiente:

1. Constancia que acredite el personal de vuelo y mantenimiento con el que se cuenta (plantilla, licencias, bitácoras y curriculas). Los pilotos propuestos deberán contar con un mínimo de 3,000 horas de vuelo y capacidad específica para operar la aeronave en pistas cortas y de terracería que se oferten por <sup>parte</sup> de los licitantes, en zonas de montaña y con gancho de carga. (acreditable con base en los destinos operados y precisiones asentadas en bitácora). **VER PESTAÑA "I"**
2. Control y programas de adiestramiento. **VER PESTAÑA "P"**
3. Equipo de apoyo especializado en hangar y plataforma. **VER PESTAÑA "Q"**
4. Certificado de Taxi Aéreo o Certificado de Explotador Aéreo (AOC) que ampare la aeronave propuesta. **VER PESTAÑA "J"**
5. Currículo de la empresa, se verificará la veracidad, eficacia y seriedad con las empresas a las que haya prestado o preste servicio similar o igual al solicitado en las presentes bases. **VER PESTAÑA "R"**

Solamente serán consideradas aquéllas proposiciones que cubran el 100% del servicio solicitado.

El Instituto proporcionará la fecha para las supervisiones procedentes para constatar su veracidad, siendo obligación de la empresa dar facilidades al personal que este designe para tal efecto, durante el acto de presentación de proposiciones de la presente convocatoria.

Requerimientos para el Servicio Integral de Un Helicóptero:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO:**



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

5

000056

- Inmuebles propios o arrendados o con facultades suficientes para el uso de las áreas de tráfico, estacionamiento y salas FBO, en donde tenga base el helicóptero. **VER PESTAÑA "Q"**
- Condición de aeronavegabilidad, Aeronaves propias, arrendadas o con facultades suficientes para la explotación de las mismas, documentación legal de operación y propiedad. **VER PESTAÑA "K"**
- Programas de mantenimiento, listados actualizados de partes y componentes, boletines técnicos aplicados y pendientes, bitácoras de planeador y motor (estatus de componentes). Se aclara que por el volumen documental implícito en el soporte operacional de las aeronaves, será permitido presentar documentación complementaria posterior a la fecha de recepción de propuestas que acredite la condición óptima de aeronavegabilidad de los equipos; precisando que tal situación, se dará exclusivamente en el día programado para que el participante clasificado sea sujeto a la revisión detallada de su oferta y con base en la detección de inconsistencias que haga el personal del Instituto. **VER PESTAÑA "K"**

**Nota:** El equipo verificado por el personal del IMSS durante el proceso de evaluación de proposiciones, y en caso de que el participante resulte adjudicado, será el que se utilice para la prestación del servicio, excepto que:

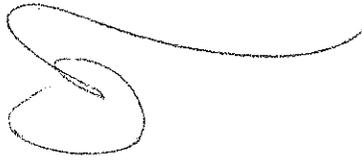
- a) Cuando el Instituto por necesidades propias requiera la utilización de otro tipo de aeronave, el prestador del servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A.C.
- b) Se encuentre fuera de servicio por fallas operacionales o por la realización de trabajos de mantenimiento, en ambos casos, se deberá comprobar tal situación al personal del área de transportes aéreos del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO



TRANSPORTES AÉREOS PEGASO



000057

Se aclara que invariablemente el prestador de servicio deberá en un plazo no mayor de 24hrs. posteriores a la hora de salida del vuelo solicitado, demostrar documentalmente con originales y copias (órdenes de servicio, bitácoras, planes de vuelo, etc.), los causales de negativa de aeronave, ya que de no hacerlo y demostrarlo, será causal de cancelación inmediata del contrato. Así mismo, en caso de que la aeronave con la que se proporcione el servicio sea de categoría mayor al equipo originalmente requerido, la tarifa a aplicar será aquella que corresponda a la aeronave que fue negada; no así, cuando el Instituto haya solicitado una aeronave superior, en cuyo caso, el prestador de servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A. C.

**El servicio podrá solicitarse durante la vigencia del contrato, durante las 24 horas del día, en atención de las necesidades de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, personal médico, administrativo y carga con base en lo siguiente:**

1. Las aeronaves propuestas por el licitante para la prestación del servicio deberán partir de:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto Internacional "Licenciado Adolfo López Mateos") o Aeropuerto Internacional de la ciudad de México (Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"), de acuerdo a la necesidad y el requerimiento del Instituto, estableciendo estos aeropuertos como puntos de inicio para la prestación del servicio así como punto final de la ruta. En caso de que el proveedor adjudicado tenga que desplazar el equipo desde otra terminal aérea a cualquiera de las identificadas para iniciar el servicio, el Instituto no pagará costo alguno por ello.

Los costos que correspondan por extensión de horarios en los aeropuertos donde se llegara a prestar el servicio motivo del presente anexo técnico, se establecerá de acuerdo a las tarifas vigentes que se autoricen por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación.

**ANEXOS**  
**ADJUNCIÓN DE CONTRATO**



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

000058

Asimismo, los servicios adicionales como tuas, FBO de los demás aeropuertos y helipuertos privados de ser necesarios, el prestador del servicio cobrará en base al costo del mismo.

2. Durante las 24 horas del día, los 365 días del año, se dará atención a las solicitudes de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, personal médico, administrativo y carga, para esto debe de contar con un responsable cuando menos, de la empresa adjudicada que tome las solicitudes de vuelo para poder programar los servicios solicitados del cual deberá informar: nombre, cargo y teléfonos.

**Administradores del Contrato:** Lic. Carolina Gómez Vinales, Titular del programa IMSS-Oportunidades y el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales.

### PAGO

No se otorgaran anticipos.

Los pagos se efectuarán por servicios prestados a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Instituto, ubicada en Durango 167-3er. Piso, Col Roma, de esta ciudad, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

000059

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento.

Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:

- Nombre o razón social.: **TRANSPORTES AÉREOS PEGASO S.A. DE C.V.**
- Domicilio fiscal. **SANTANDER 15 PISO 10, COL. INSURGENTES MIXCOAC MEXICO DF, CP 03920**
- Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).  
**BANCO: BANAMEX SA**
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.  
**CUENTA 923607 MONEDA NACIONAL  
SUC. 268 FELIX CUEVAS  
CLABE: 002180026809236074**
- Registro Federal de Contribuyentes: **TAP810216-5Q7**
- Numero de proveedor que asigne el IMSS.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas). **NO APLICA**
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales). **VER PESTAÑA "A"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Santander No. 15, Piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920 México, D.F. Tel. 01 (55) 5563-1109 Fax: 01 (55) 5611-5376

Base de Operaciones: Hangar No. 5, Zona Federal, Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24190  
Tel/Fax: 01 (938) 38 26400 • Tel/Fax: 01 (938) 38 23984



TRANSPORTES  
AÉREOS **PEGASO**

000060

- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales). **VER PESTAÑA "A"**

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevara a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

México DF a 24 de Enero del 2011  
**SERGIO ARMANDO ZEPEDA TIELVE**  
Protesto lo necesario

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO:**

**DATOS GENERALES DEL HELICÓPTERO BASADO EN MEX O EN TLC**

**00030**

Tipo de aeronave		EC130B4	País de Origen		FRANCIA		
Fabricante (marca)		EUROCOPTER					
Modelo		EC130B4	No. de Serie		4177		
Certificado de Aeronavegabilidad No.			10TLC071		Fecha de Vencimiento		15-ENE-2011
Matrícula		XA-CRY	Año de Fabricación		ABR-2006		
Propietario		TAPSA	Domicilio		SANTANDER No 15 10 ° piso COL INSURGENTES MIXCOAC MEXICO DF C.P 03920		
Certificado de Nacionalidad y Matrícula			25214-1	Póliza de Seguro No./Tipo.		000001713	RESPONSABILIDAD LEGAL DE AVIACION
Servicio que Presta		TAXI AEREO	Área de Operación		REPUBLICA MEXICANA		
T.T. de la Aeronave		2099.01 HRS	Ciclos Totales		5390		
Peso Máximo de Despegue			2400KG		Peso Vacío		1417.5 KG
Tripulación Mínima		UNO	Certificación y Capacidades				
No. de plazas		SIETE	Capacidad de Carga		335 KG		
<b>Dimensiones</b>							
Envergadura		10.69 mts	Largo		10.68 mts		
Ancho Fuselaje		2.31 mts	Altura Máxima		3.61 mts		
<b>Plantas Motopropulsoras</b>							
Tipo de Propulsión		ENGINE		Modelo de Motores		ARRIEL 2B1	
Fabricant		TURBOMECA					
Vida útil restante a motores % (Aprox.)			Fecha Inspección Sección Caliente		N/A		
(1)=		75%	Tiempos Inspección Sección Caliente		N/A		
(2)=		N/A	N/A	Resultados Inspección Boroscópica		BIEN	
Observaciones:							
Posición	Potencia Nom.	Número de Serie	T.B.O	T.U.R.M.	Ciclos U.R.M.	Tiempo Total	Ciclos Totales
1 (uno)	747 SHP	23328	3500	N/T	N/T	2099.01	2508.08
2 (dos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Observaciones:							
Cantidad de Potencia Auxiliar APU				N/A			
Marca	N/A		No. de Serie		N/A		
Modelo	N/A		Capacidad		N/A		
T. Total	N/A		Ciclo		N/A		
<b>Tren de Aterrizaje</b>							

**ANEXOS**  
**ADJUNCIÓN DE CONTRATO**

/

/

Tipo	FIJO	Condición Gral.	BIEN
Condición de Seguros	BIEN	Cond. de Compuertas	N/A
No. de Ruedas/Condición	N/A	Actuación	N/A
Tipo de Frenos	N/A		
Observaciones:			
<b>Condición Exterior del Planeador</b>			
Apariencia General	BIEN	Solidez del Casco	BIEN
Superficie	BIEN	Fuente Externa	BIEN
Planos de control	BIEN	Salidas de Emergencia	BIEN
Puertas y Accesos	BIEN	Avisos y Leyendas	BIEN
Parabrisas y Ventanillas	BIEN		
Tomas Pitot y Estática	BIEN		
<b>Condición del Interior del Fuselaje</b>			
Asientos	6	Cinturones y/o Escapularios	6
Pasillos/Salidas de Emergencia sin obstrucciones	BIEN	Compartimiento Batería	BIEN
Compartimiento de carga	3	Compuertas	BIEN
Herrajes y seguros de carga	BIEN		
Detección de Fuego en compartimentos	N/A		
Extinción de Fuego en compartimentos	N/A		
<b>Cabina de Mando</b>			
Condición General	BIEN		
Avisos y placas de limitaciones operacionales	BIEN		
No. min. de Tripulantes	1	No. de asientos	2
Cinturones y Escapularios	BIEN		
Pedestales y Tableros de Control	BIEN		
Tableros de Interruptores de Circuitos	BIEN		
<b>Equipo de Comunicación</b>			
Radios VHF	Mca./Mod.	VHF # 1 GARMIN MODELO GNS 430	VHF # 2 BENDIX KING MODELO KX165A
Radios HF	Mca./Mod.	N/A	
Equipo Especial		N/A	

000304

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**

Equipo de Navegación y de Vuelo					
	Marca	Modelo		Marca	Modelo
VHF-NAV	GARMIN	GNS430/KX165 A	GPS	GARMIN	GNS 430
ADF	GARMIN	GMA 340	Grabadora de Vuelo	N/A	
DME	GARMIN	GNS 430	Grabadora de Voz	N/A	
INS/IRS	N/A	N/A	Omega	N/A	
RADAR	N/A	N/A	Director de Vuelo	N/A	

000305

Equipo adicional      TRANSPONDER GARMIN GTX 327

**Equipo de Emergencia**

ELT	BIEN	Extintores de mano	BIEN
Balsa salvavidas	N/T	Vigencia de extintores	31-ENE-2015
Botiquín de 1ros Aux.	BIEN	Vigencia Chalecos Salvavidas	N/T
Pistola de señales	N/A	Otro equipo	N/A
Botellas de Oxígeno	N/A	Kit de supervivencia	N/A
Equipo adicional	EXTINTOR DE FUEGO DE CABINA (PORTATIL)		

**Sistema Eléctrico**

Marcha-Generador	BIEN	Panel Fallas	BIEN
Alternadores	N/A	Alarmas de Falla	BIEN
Inversor A.C.	N/A	Detección y extinción fuego	BIEN (SOLO DETECCION)
Batería / Conexión	BIEN	Vigencia Botellas/Detonadores motores	N/A
Observaciones			

**Sistema de Combustible**

No. de Tanques	1	Tipo de Tanques	RIGIDO
Localización	FUSELAGE	Cap. total del sistema	540 LTS
Tipo aprobado de combustible	TURBOSINA	Aditivos autorizados	BIOFOR JR (FUNGICIDA)
Condición de puertos de abasto	BIEN	Legendas	BIEN
Alimentación cruzada	N/A		

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

Sistema Hidráulico					
Descripción	SISTEMA HIDRAULICO DOBLE SOLO PARA CONTROLES DE VUELO PRINCIPAL				
Fluido autorizado	MILH83282	Capacidad	2 LTS	Tipo aceite	N/A
No. de Sistemas	2	Sistema auxiliar	N/A		
Sist. Neumático, Presurización y Aire Acondicionado					000303
Fuente Neumática	MOTOR	Compartimientos Presurizados	N/A		
Cabina ambiente	CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO				
Presión diferencial máxima	N/A	Presión botella neumática	N/A		
Presión Botella Oxígeno	N/A	Condición Mascarillas pasajeros y tripulantes	N/A	Fecha Rev.	N/A
Actuación	N/A	Aire Acondicionado	BIEN		
Observaciones Generales					
Reportes en Bitácora:					
Valores					
Valor Comercial:					
Notas:					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

❖ Instalaciones

Concepto	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Hangar en el Aeropuerto de: Toluca			
Estacionamiento.			
Salas VIP.			

❖ Recursos de apoyo

Concepto	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Manuales de operación correspondientes a aeronaves iguales a las señaladas en esta partida.			

*Nota: En caso de haberse detectado alguna inconsistencia que sea causal de descalificación de propuesta, este espacio será utilizado para ampliar a detalle las características de ésta y firmar de aceptación la empresa inspeccionada.*

*Por el Instituto Mexicano del Seguro Social*

Jesús Dávila Álvarez  
 Jefe del Área de Transportes Aéreos  
 y Traslado de Pacientes

\_\_\_\_\_

Tec. Gilberto Lagarde Vázquez  
 Supervisor Técnico del Área  
 de Transportes Aéreos  
 y Traslado de Pacientes

\_\_\_\_\_

*Por la Empresa Participante*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



TRANSPORTES AEREOS PEGASO

000118

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)  
PROPUESTA ECONÓMICA  
(continuación)

PARTIDA 2  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LA-019GYR019-N3-2011.

PROPUESTA ECONOMICA			
CONCEPTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL MAS IVA
Hora de vuelo Helicóptero capacidad 5 Pasajeros	\$20,350.00	\$3,256.00	\$23,606.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Hora de espera capacidad 5 Pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
Pernocta Helicóptero capacidad 5 Pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
Servicio de Ambulancia Aérea Nacional	\$17,756.64	\$2,841.06	\$20,597.70 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA: 24 DE ENERO 2011

La Propuesta es Vigente por todo el periodo considerado en esta licitación. (al 31 diciembre 2011)

Los precios se mantienen fijos durante la vigencia del contrato, ( de la firma al 31 de diciembre del 2011)

México DF, a 24 de Enero del 2011  
SERGIO ARMANDO ZEPEDA TIELVE  
Protesto lo necesario.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

Santander No. 15, Piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920 México, D.F. Tel. 01 (55) 5563-1109 Fax: 01 (55) 5611-5376

Base de Operaciones: Hangar No. 5, Zona Federal, Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24190  
Tel/Fax: 01 (938) 38 26400 • Tel/Fax: 01 (938) 38 23984



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 26BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 003 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 07 DE ENERO DE DOS MIL ONCE. -----

**SEGUNDO.-** SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS, 0030,031 Y 032 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2011, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS. -----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO.**-----

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES. -----

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUCIÓN DE DELEGACIONES, ENVIADO A LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO NO.0953611270/674, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**ANEXO 05**  
**DIVISION DE CONTRATO**

2011  
 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
<b>PARTIDA UNO</b>		
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
<b>PARTIDA DOS</b>		
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4.	TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**CUARTO.-** LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES, DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: -----

<b>LICITANTES</b>	
<b>PARTIDA UNO</b>	
1.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.
<b>PARTIDA DOS</b>	
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.
4.	TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.

**FALLO**

**PRIMERO.-**POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: -----

<b>PARTIDA 1 CRITICAL 911, S.A. DE C.V.</b>			
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Hora de vuelo Lear Jet 31/5	\$29,000.00	\$4,640.00	\$33,640.00
Hora de espera Lear Jeat 31/35	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
Pernocta Lear Jeat 31/35	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de vuelo Lear Jet 25/28	\$29,000.00	\$4,640.00	\$33,640.00
Hora de espera Lear Jet 25/28	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
Pernota Lear Jet 25/28	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de vuelo helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de espera capacidad 5 pasajeros	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

Pernocta Helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Servicio de ambulancia aérea nacional	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00
Servicio de ambulancia aérea internacional	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$232,348.00</b>

PARTIDA 2 TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Hora de vuelo helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$20,350.00	\$3,256.00	\$23,606.00
Hora de espera capacidad 5 pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pernocta Helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de ambulancia aérea nacional	\$17,756.64	\$2,841.06	\$20,597.70
<b>TOTAL</b>			<b>\$44,203.70</b>

**SEGUNDO.-** EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA **PARTIDA UNO** ES POR UN MONTO MÍNIMO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE IVA, Y UN MONTO MÁXIMO DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE IVA Y EL IMPORTE MÍNIMO PARA LA **PARTIDA DOS** ES POR UN MONTO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N. ANTES DE IVA; Y UN MONTO MÁXIMO DE CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N. ANTES DE IVA.

**TERCERO.-** SE LE NOTIFICA A LOS LICITANTES **SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** Y **SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.** DE LA PARTIDA 1, QUE SU PROPUESTA FUE DESCALIFICADA, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL **NUMERAL 9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO A)** DE LA CONVOCATORIA NO. LA-019GYR019-N3-2011.

**CUARTO.-** SE LE NOTIFICA A LOS LICITANTES., **SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.** Y **CRITICAL 911, S.A. DE C.V.** DE LA PARTIDA 2 QUE SUS PROPUESTAS NO FUERON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, SE DETECTÓ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PRECIOS NO ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE RESULTAN SUPERIORES EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA PARA ESTA LICITACIÓN. ASIMISMO SE LE NOTIFICA A **SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPUESTA NO FUE ADJUDICADA POR NO SER LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTO.-** SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.-** SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y A LOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS,

**DIVISION DE CONTRATOS**

3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. -----

**SEGUNDO.**- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

Por los Licitantes: -----

EMPRESA	REPRESENTANTE
SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	 EDUARDO SAYAVEDRA
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	 HÉCTOR M. GUTIÉRREZ
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	 SERGIO ARMANDO ZEPEDA TIELVE

Por el IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 VALENTÍN MENDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 ALEJANDRO VALLEJO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE TRASPORTES AÉREOS	 GILBERTO LAGARDE VAZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.	 JORGE MORENO ROCHA

DIVISIÓN DE CONTRATACIONES  
 DIVISIÓN DE CONTRATO: 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**S150120**

## ANEXO 4

“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO:



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO: